

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Empleo
Delegación Provincial
Sección de Relaciones Colectivas
Córdoba

Núm. 6.401/2010 (Corrección de anuncio)

Observado error en el anuncio núm. 6.401, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 120, de 28 de junio de 2010, procedemos a su corrección.

Donde dice:

“ Artículo 3.- Revisión salarial

Para el año de vigencia del Convenio, todos los conceptos económicos contenidos en el presente acuerdo experimentarán un incremento equivalente al que se haya operado en el I.P.C. real del año inmediatamente anterior calculado este desde noviembre a noviembre”.

Debe decir:

“ Artículo 3.- Revisión salarial

Para el año de vigencia del Convenio, todos los conceptos económicos contenidos en el presente acuerdo experimentarán un incremento equivalente al que se haya operado en el I.P.C. real del año inmediatamente anterior incrementado en un 0'8 calculado éste desde noviembre a noviembre”.

Quedando de esta forma subsanado dicho error.